

CONSTITUCION: ONCE ARTICULOS DICTAMINADOS

Solé Turá replica a Letamendía y pide un «interlocutor válido para Euskadi»

Por Lorenzo CONTRERAS

MADRID, 12 (INFORMACIONES).

ONCE artículos de la Constitución fueron aprobados ayer en el Pleno del Congreso, donde, al iniciarse la jornada, el señor Martín Villa, ministro del Interior, había anunciado una próxima información oficial sobre los sucesos de Pamplona.

En los círculos parlamentarios circulaba una impresión generalizada: la jornada trágica que se había vivido merecía su extirpación del calendario. En las Cortes se advertía pesadumbre. Sólo los vascos del P.N.V. parecían haber superado el trauma del día y comentaban al final las incidencias con cierto aire relajado en las proximidades de la puerta de los leones que enmarcan la entrada de honor del edificio parlamentario. Para ellos, que habían retirado la mayoría de sus enmiendas al proyecto constitucional, la atención aparecía referida a los acontecimientos de Pamplona y San Sebastián, sobre todo de esta última ciudad, donde los sucesos se encadenaban. Los diputados del Congreso formaban corros y tertulias para comentar los incidentes acumulados en el día más negro que recuerda la historia española de los últimos años. La explosión del camión-cisterna en la provincia de Tarragona eclipsaba parcialmente la gravedad política de la situación, mientras el Rey llamaba a la Moncloa y se mantenía en contacto con el presidente del Gobierno, el cual, a su vez, comunicaba con el presidente de

las Cortes, señor Hernández Gil.

SE SOSLAYO UNA CONDENA DE LAS F.O.P.

El día había comenzado cargado de tensiones. El señor Martín Villa se reunía, pasadas las nueve de la mañana, con la junta de portavoces, donde entre Fraga y Carrillo conseguían evitar una declaración condenatoria de las fuerzas de orden público. El ministro del Interior planteó en esa reunión un problema casi de vida o muerte: la condena de la Policía, a nivel parlamentario, significaría el plante de esas fuerzas, con todas las consecuencias inherentes al caso. La ebullición del Norte, y sobre todo de San Sebastián, aconsejaban una actitud prudente. No debe extrañar, por consiguiente, que los grupos parlamentarios, algunos con malas caras y muy a contrapelo, acatasen las consignas de grupo y admitiesen, con el solo voto en contra de un diputado del P.S.O.E. por Navarra, el comunicado elaborado por la Junta de portavoces, un comunicado cargado de sentido transaccional y obediente al imperio de las circunstancias. El ministro del Interior habló con muy poca soltura, repitiendo conceptos y dando la impresión de que se encontraba cansado o nervioso. Los socialistas habían intentado imponer otro tipo de comunicado y al final jugaron con dos barajas. Por una parte, votaron a favor del comunicado asumido por el Congreso, y por otra, difundieron una nota que iba en dirección opuesta del tono y sentido del documento aceptado.

DISCUSION ENTRE LETAMENDIA Y SOLE TURA

Posteriormente, durante el debate de la Constitución, y cuando se examinaba el artículo 34, que contempla la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado, el vasco Letamendía, diputado de Euskadiko Ezkerra, atacó a los comunistas.

En la acusación o crítica estaban involucradas las fuerzas de la izquierda en general, pero quien reaccionó por alusiones directas fue el comunista catalán Jordi Solé Turá, quien con su habitual elegancia, sin alterarse, combatió las afirmaciones del diputado vasco, dispuesto a sostener que el P. C. E. estaba en contradicción con su apellido «revolucionario». Según Solé Turá, los comunistas interpretan el proceso revolucionario de manera distinta, «aunque usted, señor Letamendía, parece arrogarse el patrimonio exclusivo de la revolución». Añadió Solé que los comunistas son coherentes con su programa y lo han demostrado en el proceso constitucional, «aunque no queremos la revolución a través de minorías, sino de mayorías, mediante el ensanchamiento del campo democrático». Añadió Solé Turá que el problema de Euskadi es el mismo de España: consolidar un régimen democrático. Para ello es indispensable hacer surgir en el País Vasco un interlocutor válido que permita aislar el terrorismo.

Martínez Pujalde "se confiesa" con Garrigues



Efe

La intervención del diputado comunista estuvo a punto de ser cortada en flor por el presidente del Congreso, señor Álvarez de Miranda, preocupado por lograr que los oradores se cifraran escrupulosamente al motivo de su turno oratorio. De todos modos, Solé Turá consiguió replicar a Letamendía. Sonaron aplausos en su beneficio

desde los bancos ocupados por los distintos grupos parlamentarios, si bien estratégicamente repartidos.

Los artículos aprobados ayer establecen el derecho de sindicación y el derecho de huelga; a propósito de este último fue derrotada una enmienda defendida en nombre de Alianza Popular por el señor Jarabo Payá, cuya pretensión era reducir ese derecho a lo estrictamente laboral. Alianza Popular volvió a ser derrotada cuando al discutirse el artículo relativo al «divorcio» (el 30) López Bravo quiso suprimir la referencia a la disolución matrimonial.

SINTESIS DE LOS ARTICULOS APROBADOS

El contenido de los restantes artículos dictaminados contempla el derecho de petición de todos los españoles, el derecho a la objeción de conciencia, que será regu-

lada «con las debidas garantías» (en este punto hizo uso de la palabra el diputado del P. N. V., señor Monforte para llamar la atención sobre los momentos trágicos que vive Euskadi y la conveniencia de que el Gobierno satisfaga las reivindicaciones de los derechos históricos en evitación de males mayores), los criterios de justicia, equidad y progresividad en el sistema tributario, la expropiación con indemnización por causa de utilidad pública e interés social, la futura regulación de un Estatuto de los trabajadores, el derecho a la negociación y al conflicto colectivo para trabajadores y empresarios, la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado, la protección económica, jurídica y social de la familia y el fomento de la política que asegure la estabilidad económica, el pleno empleo y la formación y readaptación profesionales.